

MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S.A.

**Reducción del capital social con la finalidad
de devolver aportaciones a los accionistas.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2000, acordó ejecutar el acuerdo, adoptado por la Junta General de Accionistas de 18 de abril de 2000, de distribuir la cantidad de 0,25506052292 euros por acción a los socios de la Compañía que lo sean el día 20 de septiembre de 2000 al cierre del mercado bursátil.

Esta cifra, se reducirá en un 1% por aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, modalidad de Operaciones Societarias, que satisfará la Compañía por cuenta de los socios, los cuales tienen la consideración de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 b) del Real Decreto Legislativo 1/93 de 24 de septiembre.

Por otra parte, la cantidad por acción antes señalada, se incrementará con arreglo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, como resultado de la atribución a las restantes acciones de los derechos económicos inherentes a las acciones propias en cartera.

En aplicación de lo expuesto, la cantidad neta por acción que corresponderá a cada accionista será de 0,25634544795 euros por acción, y el total neto a distribuir de 945.649,641753 euros.

El pago se efectuará el día 21 de septiembre de 2000, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Entidad 0104), Departamento Central de Valores, Clara del Rey, 26 - 28002 Madrid. Al estar las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, la percepción de dicha devolución se efectuará a través de las Entidades Depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., siguiendo las normas establecidas al efecto.

Barcelona, 18 de septiembre de 2000

El Secretario del Consejo de Administración